

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO **02833** DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1999

Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Salud, para la vigencia fiscal de 1999

EL MINISTRO DE SALUD

en uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 2354 del 19 de Noviembre de 1998, y

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución 00244 del 29 de enero de 1999 se efectuó la distribución de la partida apropiada en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud para la vigencia fiscal de 1999, Unidad 1901 - 01 Gestión General, Cuenta 3 - Transferencias corrientes, Subcuenta 3 Situado Fiscal, Objeto del gasto 1 - Destinatarios del Situado Fiscal, Ordinal 2 - Situado Fiscal - Aportes Patronales, Recurso 10 - Recursos Corrientes, el valor de TRESCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$370.486.000.000), conforme al CONPES Social 3024 DNP: UDT del 26 de enero de 1999.

Que los Hospitales de San Salvador de Chiquinquirá – Boyacá, Departamental Universitario San Juan de Dios de Armenia – Quindío y San Antonio de Rionegro - Santander, solicitaron la modificación de la distribución del Situado Fiscal - Aportes Patronales para 1999, contenida en las Resoluciones Nos. 01111, 01234 y 01581 de 1999.

Que se requiere efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud para la vigencia fiscal de 1999, Unidad 1901 - 01 Gestión General, Cuenta 3 - Transferencias corrientes, Subcuenta 3 Situado Fiscal, Objeto del gasto 1 - Destinatarios del Situado Fiscal, Ordinal 2 - Situado Fiscal - Aportes Patronales, Recurso 10 - Recursos Corrientes, el valor de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$152.320.000), para atender la solicitud mencionada en el considerando anterior.

Que la División Financiera del Ministerio de Salud, expidió el Certificado de Disponibilidad No. 0605 del 20 de septiembre 1999.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : Efectuar el siguiente traslado dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Salud, para la vigencia fiscal de 1999 así:

**CONTRACREDITO
SECCION 1901 - MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD 1901 01 - GESTION GENERAL**

Continuación de la Resolución por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Salud, para la vigencia fiscal de 1999.

CUENTA 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
SUBCUENTA 3	SITUADO FISCAL	
OBJETO DEL GASTO 1	DESTINATARIOS DEL SITUADO FISCAL	
ORDINAL 2	Situado Fiscal - Aportes Patronales.	
	(Distribución previo concepto D.N.P)	
RECURSO 10	Recursos Corrientes	
SUBORDINAL 8	BOYACA - APORTES PATRONALES	59.799.000
01	Instituto de Seguros Sociales	36.876.000
02	Caja Nacional de Previsión Social	22.923.000
SUBORDINAL 27	QUINDIO - APORTES PATRONALES	77.991.000
04	Fondos de Cesantías	77.991.000
SUBORDINAL 31	SANTANDER - APORTES PATRONALES	14.530.000
01	Instituto de Seguros Sociales	14.530.000
	TOTAL CONTRACREDITO \$	152.320.000

CREDITO**SECCION 1901 - MINISTERIO DE SALUD****UNIDAD 1901 01 - GESTION GENERAL**

CUENTA 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
SUBCUENTA 3	SITUADO FISCAL	
OBJETO DEL GASTO 1	DESTINATARIOS DEL SITUADO FISCAL	
ORDINAL 2	Situado Fiscal - Aportes Patronales.	
	(Distribución previo concepto D.N.P)	
RECURSO 10	Recursos Corrientes	
SUBORDINAL 8	BOYACA - APORTES PATRONALES	59.799.000
05	Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones - Ley 100 de 1993	59.799.000
SUBORDINAL 27	QUINDIO - APORTES PATRONALES	77.991.000
01	Instituto de Seguros Sociales	77.991.000

Continuación de la Resolución por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Salud, para la vigencia fiscal de 1999.

SUBORDINAL 31 SANTANDER - APORTES PATRONALES	14.530.000
06 Entidades Promotoras de Salud - E. P. S. - Ley 100 de 1993	14.530.000
TOTAL CREDITO	\$ 152.320.000

ARTICULO SEGUNDO : El Ministerio de Salud por intermedio de la Dirección de Presupuestación y Control de Gestión, comunicará a las entidades de previsión y sociedades administradoras de fondos de pensiones y/o cesantías mencionadas en el artículo anterior, el valor de la apropiación asignada así como la identificación de las direcciones de salud e instituciones de prestación de servicios, por cuenta de las cuales se les transfieren los recursos objeto de la presente resolución. Igualmente identificará el concepto de gasto del aporte.

ARTICULO TERCERO : La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a los

VIRGILIO GALVIS RAMIREZ
Ministro de Salud

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION DE PRESUPUESTACION Y CONTROL DE GESTION

ANEXO A LA RESOLUCION No. 02833 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1999, POR LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, DEL SITUADO FISCAL- APORTES PATRONALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA, QUINDIO Y SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999.

TRASLADO PRESUPUESTAL

CONTRACREDITO

BOYACA

	Instituto de Seguros Sociales	\$ 36.876.000
005	Hospital San Salvador de Chiquinquirá Reserva Pensional – Afiliados	36.876.000
	Caja Nacional de Previsión Social	\$ 22.923.000
005	Hospital San Salvador de Chiquinquirá Reserva Pensional – Afiliados	22.923.000
	Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones – Ley 100 de 1993	\$ 587.000
005	Hospital San Salvador de Chiquinquirá Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y de Cesantías Davivir S.A	255.000
	Horizonte Pensiones y Cesantías S.A	332.000

QUINDIO

	Fondo de Cesantías	\$ 77.991.000
002	E.S.E. Hospital Departamental Universitario San Juan de Dios de Armenia Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Davivir S.A	77.991.000

SANTANDER

	Instituto de Seguros Sociales	\$ 14.530.000
017	Fondo Local de Salud de Rionegro E.S.E. Hospital San Antonio Servicio Médico	14.530.000
	Entidades Promotoras de Salud E.P.S Ley 100 de 1993	\$ 999.000
017	Fondo Local de Salud de Rionegro E.S.E. Hospital San Antonio Caprecom E.P.S - Servicio Médico	999.000

TOTAL CONTRACREDITO \$ 153.906.000

CREDITO

Continuación del anexo a la resolución No. 02833 del 23 de septiembre de 1999, por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del situado fiscal- aportes patronales de los departamentos de Boyacá, Quindío y Santander, para la vigencia fiscal de 1999.

BOYACA

	Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones – Ley 100 de 1993	\$ 60.386.000
005	Hospital San Salvador de Chiquinquirá Colfondos Compañía Colombiana Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A	54.406.000
	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A	5.980.000

QUINDIO

	Instituto de Seguros Sociales	\$ 77.991.000
002	E.S.E. Hospital Departamental Universitario San Juan de Dios de Armenia Reserva Pensional – Afiliados	77.991.000

SANTANDER

	Entidades Promotoras de Salud E.P.S Ley 100 de 1993	\$ 15.529.000
017	Fondo Local de Salud de Rionegro E.S.E. Hospital San Antonio Colseguros E.P.S - Servicio Médico	15.529.000
	TOTAL CREDITO	\$ 153.906.000

CARLOS PAREDES GOMEZ
Director General de Seguridad Social
encargado de las Funciones del Despacho
del Viceministro de Salud